



Acta número: 167
Fecha: 13/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 14:21 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 18/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Ely Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 86 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Combate y Prevención de las Enfermedades y Plagas del Plátano en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19 y 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales, a que realicen acciones para la prevención del dengue, y proporcionen el tratamiento adecuado a los afectados en su salud por esa enfermedad; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la



fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos que no cuenten con los reglamentos correspondientes o no han realizado la modificación de sus reglamentos existentes, relacionados con la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, lo contemplen dentro de sus agendas de trabajo para el año 2020 y constituyan los consejos consultivos ciudadanos previstos en dicha norma; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado, a prohibir el uso de agua en floreros, jarrones o recipientes que se utilizan para colocar flores en las criptas o tumbas de los panteones municipales, como una estrategia de combate contra el dengue en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales, a que realicen acciones para la prevención del feminicidio, así como para que se sancione a los responsables de dicho ilícito; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para legislar a efectos de derogar los artículos 3, fracción VI, 94, 95 y 96 de la Ley General de Vida Silvestre, y reformar el Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de desaparecer la regulación relacionada con la caza deportiva, con la finalidad de garantizar la protección a la fauna de la vida silvestre; que presenta el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a que realicen las acciones necesarias para agilizar la circulación que se entorpece por el retén que tienen instalado desde hace bastante tiempo en la carretera federal Villahermosa-Coatzacoalcos, tramo Agua Dulce-Cárdenas, adelante de la caseta fitosanitaria; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean



designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García, y el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González,



Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 11 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 11 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 11 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal de Cárdenas Tabasco, por medio del cual anexa en medio electrónico (CD) e impreso en copia simple, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de la citada



administración municipal. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Elías Germán Arzubide Dagdug, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual anexa, el Informe Anual de Actividades y Resultados del Año 2019, de la mencionada Fiscalía a su cargo. 3.- Oficio firmado por el Diputado Omar Carrera Pérez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunica la integración de la Comisión Permanente, que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período de Receso, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para promover la inclusión de personas con capacidades diferentes con edad entre los 30 y 65 años, en los programas sociales de la mencionada dependencia. 5.- Escrito firmado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C., de la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante el INEGI y autoridades estatales y municipales, para crear el Plan de Desarrollo Urbano de la Villa en mención. 6.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Francisco Murrieta Triana, mediante el cual denuncia diversas irregularidades de autoridades judiciales y expone sus inconformidades relacionadas con un Juicio Ordinario Civil, asentados en el Expediente Número 138/2016.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. El Informe Anual de Actividades y Resultados del Año 2019, remitido por el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado, se turnó a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con



Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito firmado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C., de la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Francisco Murrieta Triana, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente. Buenos días compañeros diputados y diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a todos los que nos siguen a través de las redes. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, en estricto apego a mis derechos, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adiciona una fracción IV, al Artículo 100 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad social en nuestro país se considera como un sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, mediante la redistribución de la riqueza nacional. Aunado a esto, diversas disposiciones prevén, que después de cierto tiempo de servicio o edad del trabajador, llega el momento de retirarnos de la vida laboral, es posible disfrutar del fruto de los años trabajados, al recibir una jubilación. En el ámbito legal, la Ley Federal del Trabajo, conceptualiza la jubilación, como el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, tras haber alcanzado la edad máxima, o por enfermedad crónica grave o incapacidad. Obtiene entonces una prestación monetaria para el resto de



su vida. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), establece las garantías individuales que van desde el derecho a la identidad hasta el disfrute de sus libertades. En lo concerniente al individuo como trabajador, el Artículo 23 indica que: Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Y, toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia de igual forma al derecho a un trabajo digno y justo, a desempeñarse laboralmente, así como a recibir todas las prestaciones de ley, estableciendo en el Artículo 123, lo siguiente: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Ahora bien, con más precisión el Apartado XI del citado Artículo especifica que: la seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas: a) cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. Luego la fracción XXIX, del apartado “A”, dice: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. Expuesto el marco legal que establecen los derechos de los trabajadores. En nuestro país existen múltiples esquemas de retiro, el punto medular de la presente iniciativa es el retiro o jubilación por años de servicios, en concreto casos de retiro anticipado por el grado de deterioro o peligrosidad que corren los trabajadores en actividades como la docencia en todos los niveles, personal policiaco, bomberos, empleados que están en contacto con agentes químicos tóxicos que deterioren la condición humana, entre otras actividades, los cuales ya presentan síntomas de la problemática en la que se está adentrando el sistema de pensiones y jubilaciones. En nuestro Estado la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, contemplan las condiciones y los diferentes aspectos sobre la jubilación; pues para compensar la pérdida de ingresos que se deriva del cese laboral, al beneficiario de la jubilación se le



reconoce una prestación económica que suele consistir en una renta mensual. La prestación es vitalicia y sólo se extingue con la muerte del interesado y sus beneficiarios legales. El monto de la prestación se basa en diferentes criterios: por ejemplo, con el criterio actuarial, se establece en relación a la cantidad y monto de las cotizaciones realizadas; con un criterio de sustitución, se establece a partir de un determinado porcentaje del monto de los ingresos durante la vida laboral. Sin embargo, durante las diversas reformas que se han venido presentado en materia de pensiones y jubilaciones, nada se ha legislado o reformado en cuanto a la figura de jubilación anticipada. Esta figura se define de la siguiente manera: La jubilación anticipada es un régimen legal que permite al trabajador retirarse antes de la edad de jubilación o de los años de servicio del trabajador. Esto, al cumplir ciertas condiciones como una cantidad mínima de cotizaciones a la Seguridad Social (o al ente privado correspondiente). Es muy importante distinguirse la jubilación anticipada del retiro por circunstancias extraordinarias como el de una persona que sufre de invalidez o de una enfermedad terminal. De manera que, una opinión clara en cuanto a la jubilación anticipada es la expresada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), misma que establece que los trabajos penosos, peligrosos, tóxicos o insalubres, causan un deterioro para la salud de los trabajadores, lo cual constituye un riesgo para su integridad física o psíquica, o producen enfermedades con más frecuencia que otros trabajos. Esa es la razón fundamental, por lo cual las leyes de algunos países establecen regímenes de acceso a la jubilación en edades tempranas. Para una mayor diferenciación de trabajos penosos, peligrosos, tóxicos o insalubres, se muestra la naturaleza de cada uno de estos: Los trabajos penosos: por su naturaleza específica, son trabajos duros por su exigencia física o psíquica como es el caso concreto de los docentes y trabajos que causan un mayor desgaste físico, pues el esfuerzo físico, el gasto de energía, la presión mental y la prolongada actividad manual son los elementos que, a juicio de varios analistas, constituyen al transcurso de los años, el desgaste natural del ser humano pero en particular del hombre que trabaja, sea cual sea la edad que tenga, pero máxime las funciones que desarrolle. Los trabajos peligrosos son aquellos que son susceptibles de causar un accidente laboral o enfermedad profesional con mayor índice de incidencia o frecuencia que otros trabajos, un ejemplo de esos son los policías o agentes policiacos. Los trabajos insalubres son aquellos que, por su específica naturaleza, se desenvuelven en ambientes insanos, y los trabajos tóxicos son aquellos en los que el trabajador está expuesto a agentes físicos, químicos o



biológicos agresivos o nocivos. En razón de lo antes narrado existen países en los que es necesaria una declaración oficial o administrativa con base en fundamentos científicos o en una disposición normativa. Y en casi todos los países estudiados se establecen reglas sobre la prueba de la realización de este tipo de trabajos y el período de tiempo en ellos. Este razonamiento es un elemental concepto laboral del derecho a otorgar una prestación compensatoria anticipada a efecto de atender la necesidad del disfrute de una sobrevivencia decorosa cuando se han perdido las capacidades para el desempeño de una labor activa. Por lo anterior, someto a consideración de este pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 86, para quedar como sigue: Artículo 86.- La pensión por jubilación se otorgará a las mujeres que al retirarse de su empleo acrediten contar con 30 o más años de servicio y a los hombres que acrediten contar con 35 o más años de servicio e igual tiempo de cotización al ISSET y una edad equivalente al 85% del indicador de esperanza de vida que para el Estado publique el Consejo Nacional de Población. Para el caso de los trabajadores que desempeñen actividades penosas, peligrosas, tóxicas o insalubres, podrá otorgarse la Jubilación Anticipada, a las mujeres que cuenten con 25 años de servicios y a los hombres con 30 años de servicio, en las mismas condiciones de cotización al ISSET y edad equivalente a que se refiere el párrafo anterior. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. MORENA, “La esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Félix García Álvarez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias. Con su permiso Presidente de la Mesa. La Ley para el Combate y Prevención de las Enfermedades y Plagas del Plátano y otras Musáceas en el Estado de Tabasco, surge de la importancia económica y social que tiene este cultivo para los tabasqueños. Históricamente, llamado el “oro verde”, después de la crisis de 1929 en Estados Unidos, tuvo su punto de máxima producción en 1936 cuando se alcanzó la cifra de 7 millones de racimos cosechados. Ahora bien, en los años siguientes, la caída del precio del plátano en el mercado mundial, y factores como las plagas dieron fin a la época dorada de este cultivo. No obstante, municipios como Cunduacán, Cárdenas, Centro y Teapa, son hoy en día los principales productores de plátano, pues cientos de familias y comunidades enteras en diversas zonas de Tabasco dependen directamente de la producción platanera. Pero las enfermedades y plagas del plátano han evolucionado, y siguen poniendo en jaque un gran número de hectáreas de cultivo. En los medios de comunicación, en las rancherías, villas y poblados, es constante escuchar el reclamo de cómo estos factores ponen en riesgo su producción, comercialización y consumo. Económicamente hablando, la producción bananera es una actividad de gran importancia en Tabasco, tanto para los mercados local y nacional, como para la exportación. El plátano es un producto agrícola considerado como básico para la alimentación humana, por el valor nutritivo que posee y la sensación de saciedad que produce, además de su precio, asequible para las familias tabasqueñas. Pese a que se cultiva comercialmente en alrededor de 18 entidades del país, sólo dos regiones se destacan como las principales productoras y abastecedoras del mercado nacional: el sur de Chiapas y Tabasco. Para 2014, Tabasco era el segundo productor de plátano y banano a nivel nacional, con una superficie cosechada de 10 mil 506 hectáreas; su producción alcanzó las 541 mil 985 toneladas, es decir, un rendimiento promedio estatal de 51.59 toneladas por hectárea. Ya en 2018, la producción de plátano fue de 608 mil 211 toneladas, con una superficie sembrada de 11 mil 507 hectáreas. Un escenario positivo frente a las 46 mil toneladas producidas en 2010, con 10 mil 654 hectáreas sembradas. En lo que concierne a enfermedades y plagas, actualmente, se tiene la amenaza de una crisis que puede causar un hongo conocido como *Fusarium “oxysporum”* raza 4 tropical o Foc R4T, (también se usa Foc RT4), llamado Mal de Panamá, el cual ataca a más del 70 por ciento



de las variedades de bananos y plátanos cultivados. Tiene un amplio rango de adaptación y una persistencia muy significativa (de hasta 30 años), en áreas agrícolas sin presencia de banano, ya que sobrevive en el suelo y en raíces de muchas especies, lo que hace sumamente complicado su combate. A nivel nacional, la introducción, establecimiento y dispersión de Foc R4T, podría ocasionar grandes pérdidas económicas ya que el cultivo de plátano es el principal hospedante y tiene una amplia distribución. Además, de acuerdo con la hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, otras plagas que afectan al plátano son la Cochinilla Algodonosa, los Ácaros, Taladro o traza, el Barrenador de la raíz del plátano y los nemátodos. Asimismo, los cultivos sufren daños por enfermedades como la sigatoka amarilla o común, la sigatoka negra, el ahongado del plátano o punta de cigarro y la enfermedad del moko bacteriano. En el cultivo del plátano la sanidad juega un rol fundamental; en este sentido, a nivel nacional, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994 y cuya última reforma fue publicada el 26 de diciembre de 2017, menciona que la regulación en materia de sistemas de reducción de riegos de contaminación tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales, encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuados de insumos en el control de plagas. En nuestra Entidad, la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco contiene un Título Quinto de la Regulación Fitosanitaria, en cuyo Capítulo I de la Protección Agrícola, el Artículo 68 establece que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de los convenios con otras entidades federativas, implementará en coordinación con las instancias federales, otras entidades federativas, municipios, organizaciones sociales y particulares, la vigilancia y control de aspectos fitosanitarios en la producción, industrialización, comercialización y movilización de vegetales, sus productos y subproductos. Al respecto, es impostergable aprovechar los beneficios de esa Ley para escalar las acciones pertinentes en apoyo y protección de los productores de banano y plátano en Tabasco. Históricamente, los productores han sorteado dificultades por elevar la calidad de la producción y el cuidado del cultivo del plátano, a lo que se suma que las políticas públicas en la materia no han dado los resultados esperados, debido en parte a las múltiples demandas del sector agropecuario en general. Por ello, es importante procurar que las acciones



derivadas de la Ley alcancen a pequeños, medianos y grandes productores de plátano del Estado, para reducir las brechas tecnológicas y financieras que los distinguen. En Tabasco, existe la Ley de la Campaña contra las enfermedades y plagas del plátano, la cual no ha sido modificada desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 02 de enero de 1963, la cual consta de 3 capítulos, entre los que destina uno al Comité de defensa contra las enfermedades y plagas del plátano, y otro a las Sanciones. Su reglamento fue publicado el 05 de enero del mismo año, y consta de 4 capítulos destinados a las Finalidades, Especificaciones, Agricultores y Sanciones. A pesar de existir esta legislación, no se realizan acciones ni se asignan presupuestos específicos para el combate de las enfermedades y plagas del plátano. Es necesario, por su importancia económica y social, analizar esta Ley que por las condiciones actuales ya es obsoleta para los trabajos de prevención, cuidado, investigación y atención que requiere este cultivo en la entidad. De ahí que es urgente proponer una nueva legislación en esta materia, que impacte positivamente en la producción y rentabilidad del tanpreciado “oro verde”. Por ello, se propone la Ley para el Combate y Prevención de las Enfermedades y Plagas del Plátano y Otras Musáceas en el Estado de Tabasco, la cual se divide en 7 capítulos, que contienen un total de 30 artículos y, además, 5 artículos transitorios. En el Capítulo primero, de las Generalidades, se menciona que el objeto de la Ley es de observancia general en todo el territorio del Estado de Tabasco y tiene por objeto la prevención y combate de las enfermedades y plagas de las plantaciones de plátano en la entidad, cualquiera que sea su especie. En dicho Capítulo se enlistan las definiciones que basan esta legislación y se definen las acciones que en lo general deben realizarse para el tema de la Ley. En ese orden, su interpretación para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP). El segundo Capítulo se refiere a las enfermedades y plagas del plátano. Allí se mencionan las atribuciones que la SEDAFOPTendrá por conducto de esta propuesta. El capítulo tercero establece la creación del Consejo Estatal para el combate y prevención de las enfermedades y plagas del Plátano, que será el órgano estatal de consulta en materia de sanidad vegetal de ese cultivo que apoyará a la Secretaría en la formulación, desarrollo y evaluación de las medidas fitosanitarias del fruto del plátano, en términos del reglamento de sesiones que para tal efecto se emita. Se integrará por un Presidente, quien será el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; un Vicepresidente, quien será el Titular de la Secretaría; un Secretario Ejecutivo, quien será el Titular de la



Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría; y vocales, entre los que destacan secretarios del gobierno estatal, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero del Congreso del Estado de Tabasco, un representante del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, un representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco. El Capítulo Cuarto, se dedica a la planeación y evaluación en materia de combate y prevención de las plagas y enfermedades del plátano, incluyendo la elaboración de un programa para ello. El Capítulo Quinto, se refiere a la investigación y capacitación en la materia, donde la SEDAFOP, en coordinación con las instituciones y centros de investigación, fomentará el diseño, divulgación y aplicación de buenas prácticas agrícolas para el cultivo del plátano, así como acciones de capacitación. El Capítulo Sexto establece las acciones de prevención y, en el capítulo Séptimo, se establece la denuncia ciudadana sobre hechos, actos u omisiones que atenten contra la sanidad vegetal o la contaminación en la producción del plátano en el Estado de Tabasco. Por último, se proponen cinco artículos transitorios en los cuales se establece que el Ejecutivo Estatal deberá expedir el reglamento de sesiones del Consejo Estatal para el combate y prevención de las enfermedades y plagas del Plátano, en un término no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento; que el Consejo Estatal deberá quedar instalado dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor del Reglamento antes mencionado; que deberán realizarse las adecuaciones presupuestales necesarias para la ejecución de las acciones comprendidas en esta Ley y que para los efectos que contrae esta Ley, se deroga la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, su reglamento y todas las disposiciones legales o reglamentarias que estén en vigor y que se opongan a la misma. Para concluir, tenemos la oportunidad de ratificar el compromiso común de respaldar a los productores primarios de Tabasco. Si bien es necesario atender sectores en expansión de carácter prioritario como el energético y el turístico, la atención al campo no debe rezagarse sino ponerse en sintonía con el conjunto de la economía estatal. En la diversidad de nuestros productos primarios, la producción de plátano, ha sido y es una actividad emblemática del campo tabasqueño, de donde se obtienen alimentos y materias primas que robustecen la soberanía alimentaria y abastecen la industria manufacturera y de transformación, principalmente.



Por el rescate del campo y por el bien de Tabasco, es cuánto a mi intervención. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, los saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentran desglosados los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan, por economía del proceso legislativo, me dispondré a leer una síntesis del mismo. La palabra síndico, proviene de las raíces griegas Syn (con) y Dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval Syndicus que significa: Delegado de una Ciudad. Esta figura nace bajo el Imperio Romano, con el perfil de defensor “Civitatis”, cuya



misión original era velar por los intereses municipales y los derechos de los ciudadanos. El síndico en general está facultado para salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia del servicio público que brinden los empleados del municipio, y es el responsable de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento en los litigios en los que fuere parte. En virtud de lo anterior, el o la síndico es una autoridad electa por el pueblo para cuidar de sus intereses, como integrante del ayuntamiento y haciendo de intermediario entre el pueblo y las autoridades para salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia. En conclusión, es el abogado del municipio. Se concluye que el síndico es el representante jurídico, es quien da la cara en los asuntos jurídicos, es el abogado del municipio. Es el síndico quien lo representa legalmente, vigila la legalidad y que las cuentas se manejen adecuadamente; cuando existen problemas de tipo laboral o propiedad, el síndico es quien toma cartas en el asunto; en la cuenta pública, el síndico coloca su firma junto con el tesorero y el presidente municipal. Si bien es cierto que las sindicaturas son puestos determinados por variantes políticas y electorales más que por la calidad en la hoja curricular del candidato, es prioritario determinar una serie de requisitos académicos y profesionales para aquellos que laboren en la sindicatura, empezando por el titular. Además, sugerimos que quien ocupe este puesto debe de tener, forzosamente, una preparación académica en derecho a nivel licenciatura, así como una experiencia mínima de dos años en la administración pública municipal y contar con características personales, tales como: liderazgo, sensibilidad política y social, honesto, disciplinado, ser paciente, ser honorable, ser eficiente, ser justo y equitativo, tener responsabilidad y compromiso con su trabajo. Por lo que pensando incrementar el desempeño de las funciones de los o las síndicos, de tal manera que los o las síndicos cumplan cabalmente el ejercicio de sus atribuciones dentro del gobierno municipal, como representantes legales del ayuntamiento, donde juega variadas funciones, como se presentó a lo largo de este proyecto, entre otras, como representante legal del municipio, en los litigios en que este fuere parte, es responsable en algunos casos de áreas administrativas, es responsable de inspeccionar y vigilar los bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, otorga asesoría jurídica a toda persona de escasos recursos económicos, funge como auxiliar del agente del ministerio público. Es decir, su función es muy compleja y variada. Es por ello, que ya no puede señalarse como una opción que quien aspire al cargo de síndico preferentemente tenga título profesional en carrera de derecho, contaduría, administrativa o afines, debido a lo



delicado de la función que los mismos realizan, por ende, a fin de garantizar un sentido profesional en el desempeño de este cargo debe puntualizarse que sea obligatorio, el tener título profesional cuando mínimo. Por lo que propongo ante esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la reforma de los artículos 19, párrafo tercero, y 36, fracción XII, y se adiciona una fracción XIII, al Artículo 36, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, párrafo tercero, y 36, fracción XII, y se adiciona una fracción XIII, al Artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 19.- Dadas las funciones que desempeña el síndico, será obligatorio postular como tal, a personas que cuenten indistintamente con títulos de licenciados en contaduría pública, derecho, economía, administración o cualquier otra profesión relacionada con las facultades que le competen. Artículo 36.- De los síndicos. Fracción XII.- Informar al Ayuntamiento en sesión de cabildo al más tardar en la tercera sesión ordinaria, del estado que guardan los laudos y adeudos que pudieren ser susceptibles de ejecución y responsabilidad para los miembros del ayuntamiento, informe que deberá ser periódico de manera semestral; y XIII.- Las demás que le señale esta ley y otras leyes, así como los reglamentos municipales o las que les asigne el Ayuntamiento. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a las leyes y reglamentos electorales, deberán adecuarse a las reformas establecidas en el presente Decreto en un plazo no mayor de 90 días a partir de su publicación. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado local por el Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenos días público en general que nos acompaña, buenos días legisladores, diputadas locales, medios de comunicación, quienes nos siguen por internet y al pueblo de Tabasco. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna las acciones de prevención y atención adecuadas en centros de salud y hospitales del Estado, para atender esta emergencia epidemiológica por dengue hemorrágico que presenta el Estado de Tabasco. Así mismo se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, junto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, y a las 17 jurisdicciones para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de dicha enfermedad. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Minerva Santos Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna, las acciones de prevención y atención adecuadas en centros de salud y hospitales del Estado, para atender esta emergencia epidemiológica por dengue hemorrágico que presenta el Estado de Tabasco. Así mismo se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, junto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado. El gobernante que no tiene tiempo para atender la salud de su pueblo, tarde o temprano tendrá tiempo para asistir a la muerte del Gobierno. Cuando decides entregar tu vida al servicio de pueblo, sabes que no podrás escudar la falta de resultados con excusas vanas, pues no te haces servidor público para vivir de aplausos y ovaciones, ya que, de ser así habríamos herrado nuestra vocación de ser mimos que son quienes viven



de la pantomima y el aplauso por permanecer mudos ante un mundo que clama por una voz que hable por aquellos que están más desprotegidos, siendo esta última afirmación el motivo principal por el que hoy todos estamos aquí o no, es así. Claro que es así, Por eso encarnamos en este Pleno la lucha por el bienestar de nuestras comunidades y es en este sentido compañeros legisladores que pido de su ayuda pues no podemos infectarnos con el virus de la indiferencia y la apatía. Más cuando un Estado como el nuestro se está viendo azotado por grandes epidemias que han impactado de manera contundente en todos los sectores de la ciudadanía y una de estas epidemias ya nos ha arrancado a muchos tabasqueños siendo una vieja enemiga de muchos años, pero tal parece que hoy nos está ganando la batalla, es el dengue. Ya que, en nuestro país, según el documento emitido y avalado por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología, titulado "Panorama Epidemiológico de Dengue, 2019", se reportó que en la semana epidemiológica 38, había 18 mil 320 casos de dengue confirmados en todo el territorio nacional, cuando en ese mismo período, pero del año 2018, solo se reportaron 5 mil 110 casos, es decir que, en tan solo un año, en México aumentaron en 13 mil 210 los casos confirmados de dengue. En cuanto a defunciones por esta pandemia también fueron superadas con respecto al año anterior en cuanto a decesos causados por esta enfermedad, pues en 2018 perecieron en total 75 personas, y encontramos que, de enero a septiembre del año pasado, iban apenas 31 decesos por esa causa, pero resulta que haciendo el comparativo, durante el mismo período de enero a septiembre, en 2019, se sumaron 43 nuevos casos, es decir, 12 más en relación con el año pasado. Tabasco hasta entonces con 448 casos confirmados de dengue dando como resultado que tengamos un aumento exponencial de un 400% en la incidencia de casos de dengue, hecho que se minimizo en este Pleno durante la comparecencia de la Secretaria de Salud y que a decir suyo sí había habido brotes; sin embargo, se estaban haciendo las nebulizaciones correspondientes para controlar la población de los mosquitos transmisores del dengue, aunque fumigar no es la solución para abatir el dengue en Tabasco, aunque todo está bajo control. Sin embargo, en aquél lejano día se decía que Paraíso no aparecía como una de las zonas críticas, por ello los esfuerzos de nebulización aérea y terrestre eran en Centro, Cunduacán, Huimanguillo y Jalpa de Méndez, que a decir de la Secretaria, eran los municipios que concentran el mayor número de casos, a pesar de que Paraíso y Centla han sido históricamente puntos críticos de este mal. Por ello resulta más lastimoso que en los últimos días



hayan muerto ya 5 personas, aunque oficialmente solo se habla de 3, entre las cuales yace un bebé y un atleta paralímpico que su único mal fue haber cubierto de gloria a este Estado y a cada uno de los que se siente orgulloso de ser mexicano. Señor Presidente de la Mesa Directiva, pido su autorización para que podamos darle un minuto de aplausos en memoria de José Alberto Pérez Córdova, paraiseño y tabasqueño, y un gran atleta que trajo medalla de oro a Tabasco, víctima del dengue hemorrágico, señor Presidente. El Presidente dice: a solicitud de la compañera Diputada Ciudadana Minerva Santos García, solicito a los compañeros un minuto de aplausos, de pie por favor. Gracias Señor Presidente, compañeros diputados, según datos del Boletín Epidemiológico del Gobierno Federal, de la semana epidemiológica 5, actualizado el 06 de febrero del año en curso, hasta ese día se tenía que Tabasco, ocupaba el 2º lugar a nivel nacional, con 77 casos detectados de dengue en la entidad, de los cuales 14 eran de dengue clásico y 63 del hemorrágico, sin que aún se actualicen los datos por las defunciones ya mencionadas. Muertes que se hubiesen podido evitar mediante una política integral bien definida de salud preventiva, sin que en ella prive la austeridad real y la austeridad de discurso para ocultar cosas. Señores diputados y diputadas, hoy Tabasco nos necesita unidos tomando cartas en el asunto, en Tabasco necesitamos un verdadero plan estratégico que tenga como directriz la salud de los tabasqueños y la prevención de todos los tipos de dengue para evitar tan penosos casos como los que hoy estamos viviendo, se trata de hacer todo por nuestro pueblo y no de hacer cenas para crear fantasmas de futuros saludables, mientras la gente muere a diario por falta de atención y servicios. Se trata de ejecutar acciones contundentes que protejan la salud y la vida de todos los mexicanos, tampoco amigos, se trata de firmar cartas compromiso sin ninguna validez, se trata de ser valientes para generar voluntad política que tenga soluciones en este momento, pues la salud no se puede encontrar en ningún boleto de alguna rifa, ya que de ser así, todos compraríamos un cachito, para siempre estar sanos. No podemos estar en modo de supervivencia siempre, tenemos que estar en el modo de bienestar, no cambiemos la salud por austeridad, ni poder por indiferencia. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente: Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al



Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna las acciones de prevención y atención adecuadas en centros de salud y hospitales del Estado, para atender esta emergencia epidemiológica por dengue hemorrágico que presenta el Estado de Tabasco. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, junto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, y a las 17 jurisdicciones de salud y en lo particular a la 14, perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, para que realicen de manera pronta y expedita campañas de fumigación aérea y terrestre, así como las acciones que sean necesarias para combatir mosquitos ante el incremento del dengue en el territorio de Tabasco. Asimismo, se les exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas de dengue, zika y la fiebre chikungunya a fin de evitar el deceso de más tabasqueños. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña y al pueblo de Tabasco. Con el apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 86, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Karla María Rabelo Estrada, vengo a presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Con fecha 18 de diciembre del año 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 37 por el que se creó la Ley de Protección y Cuidado de los Animales, cuya finalidad consiste en regular la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales, favorecer un trato digno hacia los animales, promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, ya que promover a través de la educación, la protección de los animales, representa la sensibilidad de la sociedad para el respeto, cuidado y consideración de todas las formas de vida. Fomentar la participación de los actores social y privados en la protección, preservación de los animales. erradicar y sancionar el maltrato, los actos de crueldad hacia los animales, Y por último, establecer las disposiciones correspondientes a la denuncia, verificación, vigilancia, medidas de seguridad y sanciones en materia de protección a los animales. Además de ello, esta legislación especial estableció un sistema de coordinación de competencias entre las autoridades municipales y la sociedad civil, cuyo objeto consiste en la suma de esfuerzos y conocimientos para efectos de garantizar una mejor forma de protección de vida, integridad y bienestar a los animales en el ámbito municipal. En ese sentido, nuestra legislación en la materia, otorgó una importancia medular con respecto al cuidado de los animales, pues a través de ésta se facultó a la sociedad civil para efecto de colaborar con los ayuntamientos en el diseño de las políticas públicas y acciones programáticas vinculadas con el cumplimiento de los principios y disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, que establece el beneficio de los mismos. Por consiguiente, resulta evidente que la adecuada sinergia entre los



gobiernos municipales y la sociedad, es un factor determinante para la creación de mecanismos institucionales, eficientes y funcionales, que a su vez, permiten proteger y regular la vida de los animales, así como evitar y sancionar el maltrato de que estos puedan ser objeto dentro del ámbito territorial de los municipios. En la misma se establece en su Artículo 9, fracción XI, como obligación para los ayuntamientos expedir en el ámbito de su competencia las disposiciones reglamentarias para la debida observancia y aplicación de esta ley y conformar los consejos consultivos ciudadanos, en cuya integración participan diversas dependencias y tienen con finalidad dar cumplimiento a las obligaciones de los ayuntamientos y de más entes involucrados. Sin embargo, dada la creciente conciencia social, es importante que además que este consejo consultivo ciudadano, se involucre a las organizaciones protectoras de animales locales, en la creación de los mecanismos y en el reglamento para el cumplimiento. Dado que, con ello se garantizará un mayor consenso social de las medidas que sean tomadas y permitirá que existan mejores mecanismos de protección animal, toda vez que conforme a la propia Ley de Protección Animal; en su Artículo 15, señala que las autoridades municipales en el ámbito de sus facultades promoverán mediante programas de campañas, de difusión, la cultura de protección a los animales consistente en valores de conducta o respeto por parte del ser humano hacia los animales. Por lo tanto, en este orden de ideas propongo un Punto de Acuerdo, cuya finalidad consiste en exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil, en el diseño de las políticas públicas y además, acciones programáticas que vinculen con el cuidado y la protección animal para efectos de garantizar los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de la Animales del Estado de Tabasco, para que sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal. En los términos precisados, y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil, en el diseño de sus políticas públicas y además acciones programáticas que vinculen con el cuidado y la protección animal, para



efectos de garantizar que los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal, y se generen los consensos necesarios para la implementación de la reglamentación correspondiente. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar la presente propuesta con Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días a todos. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, seguidores de las diferentes redes sociales, público que nos acompaña. A todos, buenos días. La suscrita, Patricia Hernández Calderón, en mi carácter de Diputada de la LXIII Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base la siguientes consideraciones: Primero.- En nuestro Estado existen severos problemas de los padecimientos transmitidos por el mosquito transmisor *aedes aegypti*; como son las enfermedades virales del dengue, zika y chikugunya, provocadas por su picadura, lo que ha sido una latente problemática de salud pública, debido en muchos casos, a que existen factores que facilitan su propagación, medidas que en muchos casos como el que nos ocupa, son controlables mediante prácticas de



prevención individual y comunitaria, entre todos, ciudadanía y gobierno. Segundo.- Según informes del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo con el reporte de la Semana Epidemiológica número 52, en el 2019 en el Estado de Tabasco, se registraron 939 casos confirmados de estos padecimientos. La plataforma, informó los casos por entidad federativa de enfermedades transmitidas por vector hasta la semana epidemiológica 52 del 2019, de los cuales 262 casos confirmados como dengue no grave, 452 como dengue grave y 225 son graves y con signos de alarma, hoy con algunas muertes ya en este tema. Asimismo, se confirmó cinco muertes por dengue hemorrágico y un caso con infección por virus de zika, lo que nos llevó a ocupar el sexto lugar a nivel nacional en este padecimiento. En Tabasco existen tres mosquitos de importancia médica: mosquito anopheles transmisor del paludismo, que habita en los popales, en las zonas rurales de mediana y alta marginación; el mosquito culex que es el mosquito negro pequeño muy abundante y el mosquito aedes aegypti, que es el transmisor del dengue. El mosquito aedes aegypti, que es el transmisor del dengue. Este mosquito tiene características especiales, ya que se reproduce dentro de las casas y tiene predilección por recipientes limpios con agua limpia, ya que tienen la capacidad de reproducirse desde el agua acumulada en una tapa o corcholata, en tambos o cubetas con agua y en todos los recipientes que existen. En todo el territorio del Estado se han implementado campañas como la de “lava, tapa, voltea y tira” y desplegados operativos de vigilancia en los cementerios de Tabasco, que contempla acciones de prevención contra el dengue y la seguridad de los dolientes, en alrededor de 180 panteones principalmente en el cuidado de los floreros para colocar productos químicos como “temephos”, mejor conocido como abate y la fumigación de panteones. Estas campañas y operativos a pesar del mediano éxito, en el Estado de Tabasco, permitió que en los últimos 10 meses, saliéramos de los primeros lugares a nivel nacional en casos de dengue, como resultado de las acciones emprendidas por la Secretaría de Salud en coordinación con los 17 ayuntamientos. Sin embargo, es necesario otras acciones y la participación activa y comprometida de todos los tabasqueños para ganarle la batalla a la proliferación de mosquito y la transmisión de la enfermedad. Una de las medidas que pueden considerarse y por ello proponemos, es prohibir el agua en floreros y/o jarrones y recipientes para flores en los panteones que hay en el Estado, que puedan servir de criaderos de larvas del mosquito transmisor; por lo que se recomienda utilizar medios alternativos como: arena húmeda o aserrín, así como promover la utilización de flores



artesanales en la medida de las posibilidades de los deudos o familiares que tienen tumbas o criptas. Además, se sugiere verificar que el recipiente tenga desagües para que no se acumule el agua de lluvia o la que se le agregue. Seguir estas recomendaciones permitirá que los visitantes recorran los cementerios en un ambiente limpio, higiénico y seguro, sin estar predispuestos a contagios de esta índole. Ya que en todos los municipios se encuentran los panteones en los primeros cuadros de la ciudad. A nivel nacional municipios y ciudades como Coatzacoalcos y Boca del Rio en Veracruz, Tampico en Tamaulipas, Manzanillo en Colima, y la Ciudad de Oaxaca, han implementado campañas como la de “cero agua” desde hace años, incluso han contemplado en sus reglamentos de panteones la prohibición del uso del agua en floreros. Creando la cultura de prevención de este problema de salud pública, con el fin de reforzar las medidas preventivas que permitan evitar los contagios de dengue, zika y chikungunya. Es preciso señalar, que el presente exhorto, no pretende fijar una postura insensible ante la irreparable pérdida de un familiar, ya que el poner o no, agua en floreros, jarrones, para alargar o no la vida de frescura natural de las flores, no significa que el cariño por el familiar que ya partió, sea mayor o menor, por el contrario, se busca concientizar a la población sobre los riesgos de la salud que provoca esta acción de tradición; es decir, de colocar flores naturales en floreros, jarrones y/o recipientes con agua, que se colocan en las tumbas y nichos de los difuntos, podemos incluso considerar y tomar como ejemplo la forma en que se realizan y mantienen los servicios funerarios en los panteones privados. Sabemos que el dengue es una problemática constante en el Estado, por lo que se requiere involucrar a la sociedad y gobierno para prevenirlo y erradicarlo, aunque bien sabemos que es una acción complicada, sobre todo porque se requiere que los ciudadanos participen activamente, pero es necesario como una medida de salud pública. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de refrendar mi compromiso y con el ánimo de contribuir a erradicar esta problemática de salud pública de los habitantes de Tabasco, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución local, para aprobar los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; he tenido a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta



respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para considerar dentro de su reglamentación correspondiente, la prohibición o regulación del uso de agua en floreros, jarrones y/o recipientes que la población utiliza para colocar flores en las criptas o tumbas de sus difuntos en los panteones municipales, esto como una estrategia de combate para evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue en el Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Las víctimas de un Estado fallido, somos las mujeres. Las muertas de un Gobierno ausente. Con su venia, Diputado Presidente, miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, quienes hoy nos acompañan en esta Sesión y siguen a través de los medios de comunicación. Ante mi innegable impotencia, me permito hacer una reflexión, para apelar a la conciencia de la histórica mayoría de mujeres diputadas, que hoy conformamos esta Legislatura. Es claro, diputadas, que no se escucha la voz del pueblo, la voz de las mujeres que, a través nuestra, ha suplicado



en esta Tribuna protección por parte de su Gobierno. Conforme pasan los días, una por una, esas voces mueren, ante la indiferencia e indolencia que existe y prevalece. Fueron en el 2019, 75 las muertas de la Cuarta Transformación, vidas que, si nosotros no decidimos proteger, uniéndonos para exigir resultados, van a pesar en nuestra conciencia y esta Legislatura pasará a ser la primera con más mujeres diputadas y más mujeres asesinadas. Ahora me refiero al pueblo, a todas y todos los tabasqueños. Están matando a nuestras madres, a nuestras hijas, a nuestras hermanas, a nuestras mujeres, cerremos filas, alcemos la voz, fuerte y claro. Señor Gobernador, usted que tiene todo el poder, que es tabasqueño y tiene de aliado a nuestro paisano Presidente de la República, use el premio del seis de seis, y cúmplale a Tabasco, ocúpese de la seguridad de sus mujeres; de ellos viene y a ellas se debe. Diputadas y diputados, ante lo evidente les convoco respetuosamente, a demostrar su compromiso real con Tabasco, dando paso a la siguiente propuesta de punto de acuerdo: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, proponga se implementen políticas, lineamientos y acciones que, en lo particular, atiendan y erradiquen el problema de la violencia en contra de las mujeres, homicidios dolosos y los feminicidios en el Estado de Tabasco; así como que ordene las medidas de seguridad necesarias para prevenir la comisión de esas conductas, que tanto afectan a las personas del género femenino. Segundo.- Se exhorta al Ciudadano Hernán Bermúdez Requena, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, a la brevedad posible, intensifique la estrategia estatal de seguridad, prevención y combate de los delitos de violencia en contra de las mujeres y el feminicidio y emprenda acciones concretas para luchar de manera decidida y frontal en contra de las mismas. Tercero.- Se exhorta al Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los fiscales del ministerio público respectivos, agilicen el trámite y procedimiento en las carpetas de investigación relacionadas con la violencia en contra de la mujer, homicidios dolosos y feminicidios. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar de manera inmediata, el presente exhorto a



sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. “La causa nos une”. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva; a quienes nos acompañan el día de hoy en este recinto y a los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. El jaguar y el venado, son parte de la identidad de las tierras del sureste mexicano. Pero también culturalmente, se nos identifica a nivel internacional a los mexicanos, como el pueblo del jaguar. México, es un país con gran diversidad de ecosistemas, así también uno de los países con más especies amenazadas. En este sentido el INEGI revela datos estadísticos que contabilizan 700 especies en riesgo, de las cuales 189 se encuentran en peligro crítico de extinción, 236 en peligro de extinción, 275 en vulnerabilidad o tratamiento especial. Hasta ahora, cerca de cuatro mil jaguares en México que viven en los estados de Sonora, Sinaloa, Campeche, Chiapas, Oaxaca Yucatán y Tabasco están en peligro de extinción, aun cuando se encuentre prohibida su caza, según la norma NOM-059-SEMARNAT-2010. Aunque hoy en día, hemos encontrado una nueva mentalidad en algunas gentes de campo; que tienen la disposición para crear reservas forestales en las parcelas o ranchos de su propiedad, para permitir un hábitat adecuado a especies de vida silvestre. Que ha



permitido que surja una nueva oportunidad, para que se desarrollen las especies nativas y se permita a través de la conservación, el restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos, con la mejoría del ecosistema. No podemos negar que su principal amenaza es la cacería deportiva o recreativa que se ha considerado un acto violento contra animales silvestres. Por ello diversas organizaciones internacionales presentan evidencia de que la violencia ejercida en contra de los animales o su maltrato es un acto de crueldad que representa señales de alarma social para un futuro. Además, a esta actividad también se atribuye un problema social; ya que la cultura de la caza deportiva genera abusos a pequeños propietarios o ejidatarios, que son afectados con la intromisión de estos cazadores deportivos, que armados, realizan destrozos, rompen portadas, derriban las cercas o alambrados, rompen candados y cerraduras, en la búsqueda, persecución, acecho y muerte al animal que cazan, con el propósito de obtener una pieza o trofeo. Por ello es intolerable la existencia de la licencia que concede el Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para la posesión y portación de armas de fuego para la caza deportiva. Cada vez más personas en México, pensamos que la caza deportiva promueve el maltrato y la violencia contra los animales, carece de valor humano y genera problemas para los dueños de las propiedades. Por ello pretendemos con este posicionamiento, iniciar un movimiento que permita generar una cultura de forma de vida, en el respeto con los animales de la vida silvestre, para proteger y conservar la fauna a través de nuevos programas que permitan a los dueños de la tierra realizar acciones de conservación de flora y fauna para el desarrollo de selvas o bosques. Es por ello que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para legislar a efectos de derogar los artículos 3, fracción VI, 94, 95 y 96 de la Ley General de Vida Silvestre, y se reforme el Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de desaparecer la regulación relacionada con la caza deportiva con la finalidad de garantizar la protección a la fauna de la vida silvestre. Porque no podemos seguir siendo una población destructiva y dañina. El ser humano se ha convertido en una amenaza latente para el mundo; y para el futuro de las generaciones. La humanidad ha perdido el respeto por el mundo, y la naturaleza necesita recuperarlo, pareciera que no nos damos cuenta, que estamos en un proceso autodestructivo. Ya no hay tiempo que perder, tenemos que salvar al mundo; y esto es cuestión de todos, es algo



ineludible en nuestro futuro, la naturaleza es parte de nuestra vida. Ni un animal silvestre más muerto por la satisfacción de unos cuantos, poniendo como un trofeo parte de la vida que nos pertenece, es algo ineludible. La naturaleza aclama respeto porque de lo contrario mismo ella nos perderá el respeto. Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, les agradezco. es todo por en cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y nos sigue a través de internet. En uso de mis derechos como legislador, someto a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual por lo extenso daré lectura a una síntesis. Este Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar a diversas autoridades federales y estatales para que tomen las medidas necesarias para agilizar el tránsito vehicular en el retén instalado en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortines, adelante de la caseta fitosanitaria en donde están diversas autoridades federales y estatales encargadas de la seguridad pública y de otras funciones de carácter público. Lo propongo porque como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación y por quejas de conductores vía redes sociales, las autoridades que lo instalaron no hicieron una debida planeación y entorpecen de manera desmedida la circulación de los vehículos, lo que a decir de los conductores y los vecinos de la zona, les



ocasiona que tarden de dos a tres dos horas para cruzar ese reten principalmente en los carriles que van de Cárdenas hacia Coatzacoalcos, ocasionándoles pérdidas de tiempo, combustible e incluso poniendo en riesgo a enfermos que son trasladados en ambulancias o vehículos particulares a algún hospital o centro de salud para recibir atención médica. Incluso refieren que por las largas filas de vehículos que se forman, llegan personas en motocicletas y asaltan a los conductores. Señalan además, que la mayor parte del tiempo solo permanecen las patrullas y demás vehículos que las autoridades mencionadas atraviesan o las barricadas que colocan para tapar los carriles ya que no hay agentes realizando revisiones. Debido al problema que eso ocasiona el delegado municipal de la Ciudad de La Venta, Huimanguillo, ha girado oficio a diversas autoridades, haciendo de su conocimiento el problema que se genera y solicitando su intervención para darle fluidez a la circulación, empero, no ha recibido respuesta satisfactoria, pues simplemente no le han contestado nada. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar y emitir puntos de Acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de Caminos y Puentes Federales, para los efectos de que a la brevedad posible realicen una inspección de carácter técnico o administrativo en el retén ubicado en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortines, adelante de la denominada Caseta Fitosanitaria 36 Tonalá, en donde convergen diversas autoridades federales y estatales encargadas de la seguridad pública, como Policía Federal, Guardia Nacional, Ejército, Policía Estatal y autoridades de migración, entre otras, para efectos de constatar la afectación a la circulación normal de vehículos que dicho retén ocasiona y diseñar una estrategia que permita una mejor fluidez en la circulación para no afectar a los conductores que tienen necesidad de circular por esa importante vía federal que comunica al sureste con el resto de la República. Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al comandante de la Guardia Nacional, a los comandantes del 37 y 57 Batallón de Infantería de Villahermosa y Cárdenas, Tabasco, respectivamente; al Comisario de la Policía Federal en el Estado, al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, al



titular del Instituto Nacional de Migración, Delegación Tabasco, para los efectos de que diseñen estrategias e implementen medidas para levantar el retén descrito en el punto anterior o en su defecto diseñen estrategias o implementen políticas que permitan una mayor fluidez de vehículos para no causar tanta pérdida de tiempo y afectación por la demora a los conductores y demás personas que tienen necesidad de circular por esa importante vía federal que comunica al sureste con el resto de la República. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Sin perjuicio de lo anterior y hasta en tanto se dictamina esta proposición, hago un respetuoso llamado a las autoridades que tienen instalado el retén descrito a la altura de La Venta, Huimanguillo, para que tomen medidas a efectos de que se agilice el tráfico vehicular y se eviten afectaciones a quienes tienen necesidad de transitar por esa zona hacia el centro del país. Es cuanto

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I al VII.V del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología,



Cultura, Infancia Juventud y Deporte; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Acuerdo. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, misma que se realizaría por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a



entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres, había sido aprobado, con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se propone al Pleno los nombres de 5 mujeres para que sean designadas como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de las Mujeres. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y el envío de los nombres, con la información a que se refiere la Base III de la “Convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo, Órgano Auxiliar del Instituto Estatal de las Mujeres”, al Instituto Estatal de las Mujeres, para su conocimiento y efectos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0



Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para hablar en contra del Dictamen, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, personas que amablemente nos acompañan, medios de comunicación. Hago uso de la voz para dar a conocer a la opinión pública las razones por la que la fracción parlamentaria del PRI ha tomado la decisión de votar en contra de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; en cumplimiento a las sentencias del amparo en revisión 438/2017 y 48/2017, emitidas por el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Décimo Circuito. En los dictámenes se propone no ratificar en el cargo de magistrados los ciudadanos José Martín Félix García y Marcial Bautista Gómez, a pesar de que las sentencias de amparo señalada, en síntesis, las autoridades federales consideran que los elementos que obran en el expediente que se tomaron en cuenta en la



Legislatura anterior para no ratificarlos, son insuficientes para tomar esta determinación. Incluso señaló porqué se consideró que no satisfacen esos elementos y cuáles pruebas no deben tomarse en cuenta. En caso de José Martín Félix García, será la tercera ocasión en que este Congreso emitirá un Decreto por el que se acuerda no ratificarlo a pesar de que ganó el amparo promovido en contra el primer Decreto emitido con fecha 22 de diciembre del 2014. No obstante, un supuesto acatamiento ese amparo el 8 de octubre del 2019, este Congreso volvió a resolver no ratificarlo, pero como el citado interesado inconformó el 31 de octubre del 2019, el Juez Cuarto de Distrito tuvo por no cumplida la sentencia y ordenó dejar sin efecto este Decreto, y dictar otro en el que se sigan los lineamientos que contiene la sentencia de Amparo, y se resuelva, y se ratifica o no en el cargo. Es decir, el juez consideró que este Congreso no se ha equivocado al no ratificarlo, por ello ordena dictar nueva resolución, qué es lo que hoy se emite y en la que también se resuelve en términos similares por lo que seguramente el citado José Martín Félix García, se inconformará. En otro Dictamen se emiten cumplimiento al amparo en revisión 48/2017 y se refiere a la no ratificación del ciudadano Marcial Bautista Gómez, y será la segunda vez que se insiste en no ratificarlo en el cargo, pese a que también ganó el amparo por considerarse que no estaba satisfecho a cabalidad de los elementos para no ratificarlo. En ambos casos es evidente que se trata de un asunto político, y lo más grave es que la Legislatura trata de tapar la irregularidad cometida, por quienes integraron la LXI Legislatura, los cuales se prestaron en aquél entonces al Gobernador Arturo Núñez, para sacar varios magistrados del Poder Judicial para imponer a sus incondicionales. Esa irregularidad repercute ahora en la nueva administración del Poder Judicial pues ya está debidamente integrado el Pleno del Tribunal y de confirmarse que no debido negársele la ratificación, se tendrá que restituir en su cargo a los dos magistrados inconformes, y para ello tendrían que darle de baja a dos de los magistrados actuales, así como pagarle lo que le han dejado de percibir durante el tiempo que han estado separados del cargo. Por ello los diputados del PRI hemos votado y votaremos en contra, ya que a pesar de que el juez que concedió el amparo considera que no existen elementos objetivos ni contundentes para no ratificarlos en el cargo. El Congreso insiste en no ratificarlo, y es muy probable que sí se ampara en contra de este nuevo Decreto le vuelvan a conceder el amparo. Asimismo, se señala el incumplimiento de la sentencia, es muy probable que se resuelva, que se está repitiendo el acto reclamado, lo que incluso puede



dar lugar a que les finquen responsabilidades a los diputados, es algo de legalidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, para hablar a favor del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente. He pedido el uso de la voz para razonar mi voto y el de la fracción parlamentaria de MORENA y hacer algunas precisiones al Dictamen con proyecto de Decreto en esta discusión. En primer término, quiero precisar que tanto este Dictamen como el señalado en el VII.IV del orden del día obedecen al cumplimiento de dos sentencias de amparo que derivan de la no ratificación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el año 2014. Esta no ratificación trajo como consecuencia que el día de hoy, seis años después; los tribunales federales nos estén requiriendo la emisión de dos nuevos Decretos en los que esta Legislatura deberá pronunciarse sobre la aptitud de los aspirantes para determinar nuevamente si deben o no ser ratificados como magistrados. Para esta decisión judicial de volver analizar la aptitud de los candidatos nos lleven a la necesidad de realizar un nuevo análisis a partir de tres vertientes. La primera vertiente relacionada con la imposibilidad material de emitir una decisión de ratificación, ya que para designar o no a un magistrado, primero se tendrá que correr o destituir uno de los magistrados actuales, lo que se traducirá en un acto de ilegalidad y en un pago millonario, cuando éste magistrado destituido nos gane el amparo por haberle quitado arbitrariamente su cargo; lo que además se traduciría en un atentado en contra de la independencia, no intromisión y organización actual del Poder Judicial. La segunda vertiente relacionada con la imposibilidad económica, ya que la ratificación significaría el pago de 8 años de servicio de cada magistrado, sin que los que tengan que trabajar; pues no olvidemos que ante la imposibilidad material nunca entrarán a ejercer funciones, además de que el pago de salarios se presupuesta anualmente, por lo que adicionar dos magistrados más, significará erogar recursos con los que no se cuenta. La tercer vertiente y no menos importante, relacionadas con el cumplimiento de los requisitos para ser designados magistrados, ya que del análisis de los expedientes de los candidatos se desprende que estos dejaron de ser idóneos para ocupar el cargo, por lo que se debe ponderar el derecho de los gobernados de contar con juzgadores idóneos que aseguren la impartición de justicia



pronta, completa, gratuita e imparcial. De ahí que no se pueda tomar una decisión a la ligera, pues todos esos elementos hacen concluir que la decisión más viable y apegada al derecho es la no ratificación. En esa inteligencia, vale también la pena precisar que estos dictámenes se encuentran contruidos a partir de las directrices señaladas en la sentencia de amparo, por lo que contienen también tesis y jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que le dan soporte y vialidad. En MORENA, estamos decididos a no ser omisos con las obligaciones que tenemos como Congreso y actuar con responsabilidad y compromiso no solo en la tarea de construir mejores leyes para el beneficio y el progreso social, sino a todas las acciones en las que como Poder Legislativo tengamos el deber y facultad de actuar. Por eso nuestro voto será a favor porque estamos seguros que actuando así se garantiza la independencia judicial, se evita un daño a la hacienda pública y se pondera el derecho de los gobernados de contar con jugadores idóneos. Nuestro compromiso es y será siempre con el pueblo, y así lo seguiremos demostrando. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para rectificación de hechos, quien en uso de la tribuna dijo: Respecto a los dicho por mi compañera Diputada; cabe señalar en nuestra intervención es que se respete el estado de derecho y que se cumpla la sentencia de amparo, pues lo que dijo o que dice y analiza mi compañera, el juez federal consideró que no es elemento para no ratificarlo, esa sentencia es firme y se deben de respetar los principios de presunción de inocencia. Por lo tanto y lo único que les estoy diciendo que ahorita lo que comentó usted compañera Diputada, lo puede usar la gente, ahorita en el nuevo proyecto que presenten las personas que están acusadas, y lo van a usar como un elemento de decirnos que es por recursos económicos; cuando algo que se precisó mi querida compañera Diputada, que se precisa en estos elementos, es que no fue en nuestra Legislatura, fue en legislaturas pasadas, que cometieron y omitieron, y no lo asentaron y nosotros el día de hoy como muchas cosas del gobierno de Arturo Núñez, lo vamos a volver a pagar. De lo que estamos preocupados es que no vayamos a caer en un desacato, porque entonces todos los del Congreso, los 35 vamos a ser responsables, porque usted comenta aquí que es por recursos económicos, entonces donde está el estado de derecho fundamentado. Es cuanto Diputado Presidente.



Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.



Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, había sido aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, por tratarse de un acto mediante el cual este órgano legislativo, da cumplimiento a una ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, se ordenó que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remitiera al citado órgano jurisdiccional, copia autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera



Castellanos, para hablar en contra el Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Digo por las mismas razones que se expusieron en el Dictamen anterior, tenemos que estar conforme a derecho a las cosas que están sucediendo aquí en el Congreso. El Magistrado que en este momento no es ratificado aquí en el Congreso y se ha amparado, esperemos que no se ampare para que no cáiganos en desacato aquí en el Congreso; porque él ya es colaborador de la Fiscalía, él está en asuntos de capacitación, el Magistrado que ahorita no se va a ratificar está trabajando en Fiscalía, eso puede ser algo a favor del Congreso del Estado de que no tenga que ampararse bajo ese Dictamen ya. Si se ampara vamos a seguir el procedimiento, pero ahorita quiere decir que es una excelente persona, o una gente que tiene el capital, o que tiene todo el derecho de regresar a ser Magistrado, en lo cual ya trabaja en la Fiscalía del Estado dando capacitación. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, había sido aprobado, con 25 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 48/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envió de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, por tratarse de un acto mediante el cual este órgano legislativo, da cumplimiento a una ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, se ordenó que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remitiera al citado órgano jurisdiccional, copia



autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos



Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Educación y de Cultura del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para que las actividades artísticas y culturales que se impartan o se realicen dentro de las escuelas, tanto del sector público como privado, se apeguen en la medida en que sea posible a lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas presentes, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para comentar un tema de interés nacional que es la muestra inequívoca de que el país está cambiando, y manifiesto mi beneplácito, con la acción emprendida por el Gobierno de España, en



torno a la detención de Emilio Lozoya Austin, quien, en la administración anterior, fungiera como director de PEMEX a nivel nacional. El prófugo de la justicia vivía de manera modesta en el residencial más exclusivo del sur de Málaga, en la Costa del Sol, en Marbella, donde residen magnates y los hombres más acaudalados de toda Europa y de España, de manera humilde, fue detenido tras meses de investigación coordinada entre el Gobierno de España y la Fiscalía de México. Y digo me genera beneplácito porque uno de los preceptos fundamentales de la Cuarta Transformación, se está consolidando, y es: “Decirle adiós al pacto de impunidad que reinaba en nuestro país, para dar paso a un verdadero estado de derecho”. México está cambiando y con estas acciones el Gobierno nos demuestra que, no habrá impunidad para ningún personaje de la vida pública, los que parecían intocables, ya no lo son, sean del partido que sean, y sin importar el cargo que estos ocupen o hayan ocupado. Porque lo que realmente importa es que no se cometan crímenes al amparo del poder, causando daño al patrimonio público de la federación, de los estados o de los municipios, que en consecuencia tienen sumido al país en altísimos índices de pobreza y marginación. Porque lo que realmente importa, es que el estado de derecho sea el único que impere en la sociedad, y en el caso que nos ocupa, permítanme recordarle ¿quién es Emilio Lozoya?, ¿cuáles han sido sus excesos?, y ¿de qué delitos lo acusan? El exfuncionario formó parte de la Oficina de Asuntos Internacionales en la campaña del Expresidente Enrique Peña Nieto y posteriormente fue Director de la petrolera hasta 2016. Después de que dejó la Dirección de la empresa productiva del Estado, fue señalado de haber recibido 5 millones de dólares en sobornos por parte de la empresa Odebrecht, según lo publicado en la revista brasileña Veja, y estos recursos se habrían utilizado supuestamente para financiar la campaña presidencial del ex habitante de los Pinos, que, dicho sea de paso, hoy es un museo al servicio del pueblo de México. El 22 de mayo de 2019, fue inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, por un período de 10 años, por el mal empleo de recursos públicos, que involucra la compra, a sobreprecio, de una planta industrial de fertilizantes, por el orden de los 620 millones de pesos, conocida como Agronitrogenados y Fertinal, que era propiedad de Altos Hornos de México, por contener maquinaria chatarra o inservible que tenían 14 años sin operar. El 24 de julio de 2019 fue detenida su madre, Gilda Austin, en Alemania, iniciando la Fiscalía General de la República, al día siguiente los trámites para solicitar su extradición, el 2 de noviembre del mismo año, Gilda Austin, fue vinculada a proceso y se le dictó prisión domiciliaria, luego de que el



mismo día llegara a la Ciudad de México, quien hasta hoy sigue en prisión. El 16 de octubre de 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera a cargo de Santiago Nieto, bloqueó las cuentas relacionadas con Emilio Lozoya, su defensa solicitó 2 amparos que le fueron negados para desvincular las cuentas bancarias a nombre de su esposa Mariel Helen. El 29 de enero de este año, el actual Director de la petrolera, Octavio Romero Oropeza, señaló que Pemex, adquirió acciones del astillero español Hijos de J. Barreras, durante la gestión de Lozoya, pese a que en su momento dicha empresa iba a declararse en quiebra. En palabras del Canciller Marcelo Ebrard, el día de hoy, anuncio que en breve darán inicio al proceso de extradición del multicitado personaje para que cumpla su cita con la historia y la justicia mexicana. Ya que actualmente el detenido está en prisión a petición de un Juez en Madrid, por riesgo de una posible fuga, mismo que es señalado por el mal uso de los recursos de la paraestatal petrolera, así como por los delitos de lavado de dinero, cohecho, fraude y uso de recursos de procedencia ilícita, de acuerdo con lo manifestado por el Fiscal General, Gertz Manero, se estima que el tamaño del boquete financiero asciende a 280 millones de dólares, y esto multiplíquelo por lo sucedido durante los últimos 35 años, que ha hecho que exista una gigantesca desigualdad en el país, provocando que millones no tengan nada y que unos cuantos, los verdaderos “fifís” tengan “partenones” o “casas blancas”. Cantidad con la que se podría financiar al Municipio de Centro, por varios años, y me refiero no sólo a la administración interna, sino a los servicios necesarios para más de 800 mil habitantes, con la cual, podrían construirse caminos, hospitales y equiparlos con tomógrafos y equipos de alta especialidad. Lo que nos manda una señal a todos, y es que, en MORENA, no les vamos a fallar, y en caso, de que algún funcionario use el nombre de MORENA, para incurrir en conductas ilícitas a través del aparato gubernamental, será sancionado severamente, porque el buen juez por su casa empieza, y porque el combate a la corrupción y a la impunidad es nuestro estandarte. Porque no podemos permitir, que se sigan cometiendo los errores, y las arbitrariedades del pasado. Porque estamos obligados a ser ejemplo y no simple retórica, como los que hoy, exigen al Gobierno aplicar el estado de derecho o que tenga mano dura, cuando la historia, puede hablar por sí misma de las acciones del pasado, y del presente. Y es por ellos que celebro estas acciones, que dicen más que las palabras y son los hechos el mejor discurso de esta Cuarta Transformación. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, la verdad que aplaudo y reconozco la intervención del Diputado, porque en este Congreso es lo que no podemos hacer, somos un poder diferente, para que el de PEMEX pudiera hacer todo lo que hizo, paso por un Congreso de la Unión, estamos de acuerdo, en este Congreso no estamos diciendo lo que está mal de los funcionarios compañero, porque ahorita que son mayoría le aplauden todo al Gobierno, y no son capaces de decirle lo que está mal, entonces, somos partícipes de lo que sucede en el país y en el Estado, porque si se hubiera votado en contra de la cuenta del ejercicio 2017 de Núñez, el señor no hubiera podido salir del país, porque hubiera sido sometido a investigación, pero le dimos la oportunidad que se adelantara, por su casa se empieza exactamente Cubero, y nosotros, aquí han pasado cosas, votamos a como lo manda el Ejecutivo, este bien o este mal, porque todos están buscando un cargo de elección popular o algunos, y no podemos estar en contra de lo que dice un Gobierno, tenemos que subir y decir cuando están mal los funcionarios, tenemos que subir y decir que está mal el formato, como interrogamos a los secretarios si nada más los citamos una vez al año, cuando deberían de venir a este Congreso, por lo menos una vez al mes por todo lo que está sucediendo en el Estado compañero, eso lo aplaudimos, pero tenemos que ser congruentes, hay que echar a andar esto señores, hay que decirle al Gobierno lo que está mal, porque cuando se vaya el Gobierno en turno vamos a ser partícipes, porque no le dijimos lo que estaba pasando y va a pasar lo que pasa con todos los funcionarios, empiezan queriendo a los gobernantes pero al final los odia el pueblo, porque al final nos dimos cuenta que simplemente no le estaban cumpliendo al pueblo, y eso es una realidad que está viviendo el país, no nada más que acabe en detenciones, que devuelvan los recursos públicos a los más necesitados, y se van a comprar tomógrafos, ambulancias y demás, que eso es una obligación del Gobierno en turno, y sí, claro que felicitamos la detención, pero hay que ver a cuantos funcionarios del Gobierno del Estado solapamos en esta Cuarta Transformación. Es cuanto compañero Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Ahora resulta que cuando hacemos mención de las situaciones que sucedieron en el pasado y de



los excesos, se ofenden, y yo nada más quiero hacer una precisión, se mencionó el tema del OSFE, se mencionaron las cuentas públicas del 2017, yo nada más quiero hacer un recordatorio, que por una cacería de brujas y que por un señalamiento, un gobernador de la extracción de su partido le robaron 5 años de su vida, por cargos que no pudieron ser imputados, las cosas se están haciendo, el trabajo se está haciendo y si hay señalamientos en contra de los servidores públicos del actual gobierno, están las instancias correspondientes para hacer las denuncias. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso señor Presidente. El motivo de mi participación es debido a que en casi todas las sesiones se señala que el gobierno está trabajando mal, que las cosas no funcionan bien. Si existen pruebas, yo creo que ya basta de hablar entre líneas. Si hay pruebas de funcionarios que están trabajando mal hay que presentarlas y yo me sumo, también lo señalo. Pero si no hay pruebas y solamente nos vamos a la rumorología, a solamente a ser protagonistas o brillar en escenarios, no se vale que estemos haciendo señalamientos sin pruebas. Decimos que queremos la congruencia, es verdad, vamos a ser congruentes, y cuando no sea algo congruente, creo que tenemos la facultad, tenemos las habilidades para hacerlo, y decir esto está mal. Y creo que nosotros somos un poder independiente, ajeno, somos autónomos, y claro, si las cosas están mal, nos sumamos todos porque somos electos, y estamos para defender las causas nobles del pueblo. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de mi compañero expriísta, de gobiernos anteriores. Pues no será un pecado, porque cuántos priístas tienen en el gobierno de MORENA. Cómo va a ser un pecado, compañero, que cuántos fueron funcionarios en gobierno priísta, y están ahorita de diputados. Si nos vamos a ese tema, yo creo que se ha demostrado que hay buenos funcionarios priístas. Como dice el pueblo; cómo le hicieron los del PRI, perdieron la elección y ganaron el gabinete. Digo, son priístas reconocidos que tenemos, compañeros de militancia. Yo creo que, en su momento, hubieron compañeros que fueron coordinadores del expresidente Peña



Nieto. Se tomaban foto cuando venía en campaña, con sus colaboradores de campaña. Lo único a lo que vine a subirme a la tribuna, que no podemos seguir en estos momentos, por la instrucción que ha dado el Presidente de la República, como habló de SEGALMEX, que va a ir a fondo con toda la semilla de maíz, del Estado de Guerrero, que fue un fraude. Y de los súper delegados que se han ido como Lomelí, con problemas, eso se lo reconocemos al Presidente de la República. Lo que tenemos que hacer nosotros, es que lo que se está haciendo mal, para eso es la tribuna, para lo que se está manejando y lo que se está diciendo el pueblo de Tabasco. Nos tenemos que subir, porque el día de mañana, el problema va a ser; por qué los diputados no defendieron al pueblo. Por qué no dijeron en su momento, los funcionarios, que no estaban haciendo de acuerdo las cosas. Yo lo subí a la tribuna, la pasada, quiero que me digan; ¿cuántos campesinos les han pagado las reclamaciones de PEMEX, en este gobierno. Porque en este gobierno solaparon las cosas de Arturo Núñez, y tienen a Pepe Toño de Secretario. En este Congreso avalaron cuentas de Arturo Núñez y el gabinete, y lo tienen como un súper Secretario, que tiene ahorita el gobierno de la Cuarta Transformación. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Escuchaba la participación de mi compañera diputada María Félix García y también de mi compañero Gerald Washington Herrera Castellanos, y particularmente de mi colega legisladora de MORENA, que hablaba de, habría que señalar, cuando hay equivocaciones o se están haciendo mal las cosas, pero con pruebas. Y bueno, pues justamente subo a esta tribuna para solicitarle de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado que abran una investigación seria y a detalle en la Secretaría de Salud del Estado, luego de que el propio Gobernador Adán Augusto López Hernández reconoció que por una negligencia médica, falleció un deportista modelo en el municipio de Paraíso, de dengue. Lo dijo el Gobernador y salió en los medios de comunicación. Bueno, pues ahí está mi compañera María Félix, este es un caso de negligencia, y ojalá que no quede solo en un dicho del Ejecutivo, de reconocer, que por una negligencia médica, no se atendió debidamente a este joven, que inclusive el año pasado había puesto el nombre de Tabasco en alto, en unas olimpiadas especiales, en Oriente



Medio. Y viene a colación el tema, por el asunto del dengue. El dengue no es una problemática sanitaria nueva, que no conocieran quienes están hoy al frente de la Secretaría de Salud. No puede ser posible, el dengue se les haya descontrolado de la forma en que está descontrolado en el Estado de Tabasco. Y que lo estén atendiendo de manera tardía, como en alguna ocasión criticaron también. Prueba de ello, son las declaraciones del subsecretario de servicios de salud, Pérez Lanz el día de hoy. Y que tuvo Tabasco que pedir el apoyo, de epidemiólogos que tuvieron que bajar de la Secretaría de Salud federal para atender el caso. Ese apoyo, esa colaboración la pudieron haber solicitado de manera oportuna y no tardía. Y sobre la Secretaría de Salud del Estado, y el Gobernador del Estado está la muerte de este joven deportista, allá en Paraíso, por una negligencia como lo dijo el propio Ejecutivo del Estado.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Solamente para aclarar el hecho lamentable que sucede en Paraíso, de la pérdida de la vida de un joven, muy querido, por cierto. Quiero aclarar, que sí fue, y comparto la opinión del Gobernador, negligencia médica. Pero no se dio en un hospital de gobierno, el muchacho estaba hospitalizado en el Hospital de PEMEX de Comalcalco. Y falleció en el hospital de PEMEX, en Villahermosa. Aclaro, por el cuestionamiento a la Secretaría de Salud, pero sí igual hacemos el llamado a la Secretaría de Salud, pues que ponga empeño en este problema de dengue que tenemos en todo el Estado. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros representantes, a los medios de comunicación y a todos los quienes nos encontramos en este Pleno. Yo quiero de alguna manera regresar a lo que fue el origen de esta discusión. Lo que se ha logrado con la detención de Emilio Lozoya, creo yo que es sentar un precedente como nunca antes en la vida pública de nuestro país. Desde luego, esperaremos que las autoridades competentes deslinden las responsabilidades necesarias, pero esto es muy importante, no solo por los muchos años que venimos trayendo de corrupción; de los cuales hay datos duros y hay datos que creo que todas



y todos conocemos; sino precisamente por lo que quizás aquí se ha planteado en esta tribuna, lo que pueda suceder hacia adelante. Entonces eso hay que aplaudirlo, porque es un tema de justicia, de democracia, es un tema que va a permitir darle a la ciudadanía certeza. Yo solo quiero compartir ciertos datos, de estos datos duros, desde luego se puede hablar de lo que ya pasó, que es de lo que se tiene constancia. “Futuriar”, pues bueno entraríamos en una demagogia que creo que no nos llevaría a ningún camino. Casi 20 mil millones de dólares de 2013 a 2016, que figuran entre recursos que no fueron ejercidos, por la paraestatal, que no fueron debidamente comprobados, que fueron gastados en programas o servicios de dudosa procedencia, que no pudieron ser comprobados. Con incluso viajes en helicóptero, incluso de los familiares de los altos funcionarios de Pemex, grandes comilonas que corrían a cuenta del erario público. Este personaje fue inhabilitado por 10 años, andaba huyendo, hoy los mexicanos van a tener certeza de que va a haber un juicio justo y de que seguramente se va a retribuir al pueblo lo robado. Porque incluso el Presidente de la República, instituyó, válgase el uso de la palabra dos veces, el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, que por cierto hace dos días entregaron los primeros dos mil millones de pesos, que van a ser devueltos en obras, que van a ser devueltos en temas sociales a la ciudadanía, al pueblo mexicano. Tal vez, y solo tal vez, todo el dinero que se desvió, todo el recurso que se mal utilizó y se mal aplicó, tal vez, con eso muchísimas de las cosas y de las dolencias que este país está viviendo, y que nuestro Estado está viviendo, tal vez, no existieran. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Yo en mi primera intervención dije que aplaudía lo que estaba sucediendo, lo que no aplaudo es de los que hablaban mal del Presidente de la República, y hablaban “rebien” del expresidente de la República. Porque cuantos de los que hoy están aquí lo tacharon de loco, que no serbia, que no podía gobernar; y al expresidente de México lo alababan, pues nos poníamos la camiseta de Peña Nieto, y salíamos con la pancarta y nos reunimos en la Ciudad Deportiva. Digo, en ese tipo de situación, estamos de acuerdo, pueden hablar del Presidente, pero lo que no deben de hacer es subirle todo como a “El Pípila” al Presidente de la República. No cuestionamos lo que esta haciendo el Presidente de la República, lo que estamos cuestionando es lo que está sucediendo. Es que muchos



funcionarios le están quedando a deber, y muchos gobernantes le están quedando a deber. “Yo también soy junior de la 4T”.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor Presidente. Si expriísta también, afortunadamente. Quisiera recordar amigo paisano, cuando usted y yo nacimos solamente existía el PRI, entonces que cantaleta traemos todos. Por supuesto que pasamos por el PRI, no porque tuviéramos voluntad, sino porque no teníamos otra opción, nos gustara o no nos gustara. Entonces todavía recuerdo como en Cárdenas a un maestro, que olvido su nombre ahorita, que le quemaron tres veces el carro, ¿quiénes?, los priístas, porque le ponía PPS, creo que era el único que le iba al Partido Popular Socialista, y así nacimos. Cuando hicimos conciencia, nos dimos cuenta que lo malo no es el PRI, sino algunos priístas que están metidos y encasillados ahí, como los demás partidos, también el PRD, PT, PVEM, MORENA, por supuesto, y todos los que merecen nuestro respeto. Lo que no se vale creo yo, que nos hemos metido aquí a discutir cosas, como lo mencionaba nuestro amigo Daniel Cubero, que eso lo tenemos que aplaudir señores por favor. Sabemos lo que hizo Emilio Lozoya. El apoyo al campo de lo que habla mi paisano querido en nuestra tierra que conocemos perfectamente. Señores cuando llegaron los beneficios a los campesinos, nunca llegaron, porque se los clavaban señores, se los “clavaban” los que lo repartían. El dinero si bajó a carretadas, pero se lo “clavaban” los líderes, como el alambre de púas, te acuerdas que así acabaron con el Plan Chontalpa, y así acabamos con el Plan Balancán-Tenosique. Y tú te acuerdas quien era el Presidente del Plan Balancán, Tenosique. Por qué se acabó, por qué hay unos pocos ricos en el Estado de Tabasco, ganaderos, y con latifundios de tierra, y un montón de pobres campesinos a los que nunca le llegaron, ni siquiera los insecticidas, porque los iban a vender y a cambiar por cerveza, a las agroveterinarias, y conozco varias allá en nuestro querido pueblo, te hablo con bases. Muchas gracias y les agradezco su fina atención.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: “Agua de Tabasco vengo, y agua de Tabasco voy, de agua hermosa es mi abolengo y es por eso que de aquí soy, dichoso con lo que tengo”. Fragmento cuatro cantos en



mi tierra a Noé de la Flor Casanova, 1943. Con su permiso Diputado Presidente y a quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes, publico asistentes a quienes nos ven a través de las redes sociales y a los medios de comunicación. Aniversario luctuoso del poeta tabasqueño Carlos Pellicer Cámara, 16 de febrero de 1977. Los grandes artistas no nacen, se hacen. Ser artista es un asunto del que se encarga el destino. La vida de Carlos Pellicer Cámara, no fue sencilla, a los 8 años experimento la muerte de su hermano menor Ernesto. Tras el estallido de la Revolución Mexicana vivió la partida de su padre, que se incorporó al campo de batalla. Tuvo que trabajar arduamente desde pequeño; y con todo el corazón roto se despidió de su ciudad natal San Juan Bautista, hoy Villahermosa, para irse a la Ciudad de México. Estos malos ratos fueron factores que marcaron el camino, no de un niño, sino de Carlos, el hombre, el poeta. Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria de México, y posteriormente estudió en Bogotá, Colombia. Fue profesor de literatura y de historia en escuelas secundarias, fue un excelente periodista y un fino y agudo, crítico literario. Fue cofundador del Grupo Solidario del Movimiento Obrero, profesor de poesía moderna en la Universidad Nacional Autónoma de México y director del departamento de Bellas Artes. Y aunque por un período breve, el también llamado Poeta de América, fue Senador por Tabasco. Carlos Pellicer, el poeta del trópico, cumple este 16 de febrero, 46 años de haber fallecido. Siendo el tabasqueño más grande del siglo XX, entre otros, por su poesía, su arte, su trabajo museográfico, su obra literaria e investigación arqueológica ha sido importante aportación a la humanidad, dando inicio con ello a su obra museográfica. Fue pionero de esta disciplina y su más significativa enseñanza. Amó a la naturaleza en toda su expresión, cualidad que debemos de imitarle ya que nuestro planeta necesita ciudadanos más conscientes que valoren y rescaten el medio ambiente, entorno impredecible para la supervivencia del ser humano. Fundó el Parque Museo La Venta, acondicionó la Casa de Frida Kahlo, en museo. En 1977 donó una colección de piezas arqueológicas al museo que hoy lleva su nombre en la Ciudad de Villahermosa, fue promotor cultural e impulsor de las artes plásticas. Sus obras no solo fueron versos, fueron colecciones, museos y un amor ras del suelo por este país. Perteneció a la elite cultural de México del siglo XX. Sin embargo, se alejaba de la figura elitista del intelectual. Era un estudioso que caminaba el país, severo en su estudio y comprometido con la idea de nación justa y soberana. Con una faceta extraordinaria, siempre a favor de los chontales y del nacionalismo, en contra de las dictaduras.



Así se recuerda a Carlos Pellicer Cámara, por lo que este 16 de febrero de 2020, conmemoramos un año más del deceso físico del Poeta de América. Pero nunca asistiremos a su deceso literario mientras sigamos siendo flor, fruto, agua, sol y mar. Pellicer vive. Muchas gracias. Este fue un paréntesis que se dá porque todos debemos de hablar de cultura.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios y público en general, tabasqueños y tabasqueñas. Señor Gobernador, ya es hora de hacer los primeros cambios en su gabinete. Después de un año usted ya debió haber saldado los compromisos y las facturas de campaña, los amigos y recomendados ya vivieron 12 meses del presupuesto público. A estas alturas ya tendrá usted una evaluación puntual de los resultados y el rendimiento de su equipo de gobierno. Un caso muy claro de una persona que no debe continuar al frente de su encomienda por ineficiente, es la responsable de la salud de todos los tabasqueños, irónicamente, el propio Sistema Estatal de Salud se mantiene en terapia intensiva por falta de medicinas y doctores; ni los “remedios caseros” surgidos de la improvisación han dado los resultados esperados. Los donativos de Pemex se convierten en “mejoralitos” ante la creciente demanda de servicios y una deficiente planeación. A pesar que la titular de la Secretaría de Salud es médica de profesión, parece que no le enseñaron en la escuela –o se le olvidó - que en esta materia siempre hay que ser más preventivos que reactivos. Una muestra de lo que digo es el reciente aumento de los casos de dengue en la región de La Chontalpa, pero que amenaza con extenderse en todo el Estado. Esta situación ya costó la vida de un destacado joven deportista y medallista olímpico tabasqueño, que primero se contagió de dengue hemorrágico y luego fue víctima de negligencia médica, según el propio gobernador. Yo le quiero decir hoy a usted, gobernador, que no se equivoque, si en Tabasco hay una culpable de negligencia médica es su propia Secretaria de Salud, por no tener la capacidad de planear y ejecutar las acciones preventivas pertinentes y oportunas, para evitar poner en riesgo la salud de todos los tabasqueños. En el caso del dengue, las propias cifras oficiales dejan ver la falta de oficio de esta “respetable médica”, pero pésima servidora pública. Según el informe semanal de Vigilancia Epidemiológica, en lo que va de 2020, Tabasco es el Estado con mayor cantidad de casos confirmados y estimados de este padecimiento; en general, el dengue se



ha incrementado un 500 por ciento en nuestro Estado, con 63 casos en apenas mes y medio. Otro ejemplo es la irresponsable declaración de la Doctora Roldán, apenas el pasado 23 de enero, cuando aseguró que el problema del coronavirus no era grave y que no había necesidad de establecer un cerco sanitario; ahora nos enteramos que apenas hace unos días supuestamente se activaron medidas preventivas por el riesgo de este padecimiento, ante la presencia de personas de origen chino en Tabasco. Tuvo que ser el Instituto Nacional de Migración el que dio la alerta para que las autoridades sanitarias del Estado emprendieran estas acciones, de nuevo la reacción antes que la prevención para la salud del Estado. Lo último sobre este caso, es la declaración del Subsecretario de Salud estatal, quien afirma que no hay que preocuparse ya que el coronavirus es menos letal que la influenza y que es más probable contraer esta última enfermedad que la primera. ¡Qué gran consuelo! Lo que este funcionario parece ignorar, es que se siguen presentando muertes por este virus y, que al ser similares los síntomas de la influenza, se puede generar confusión y dejar sin la debida atención médica a muchas personas. Tabasqueños y tabasqueñas, hace un mes durante la presentación del Plan de Salud Nacional, el Presidente afirmó que la estrategia en esta materia es la prevención, no la reacción. Y un poco antes en Oaxaca, durante un evento en agosto de 2019, dijo que los recomendados en el sector salud “se van a ir al carajo”. Señora Secretaria, con el respeto que se merece por ser una dama, le diría lo que dijo un clásico “si no puede, renuncie.” La curva de aprendizaje se le acabó; su año de entrenamiento no resultó; y en la nómina estatal ya requieren que su sueldo se destine a una persona que tenga claro que, en materia de salud, lo primero es la prevención antes que la reacción. Finalmente, señor Gobernador a usted le digo que el Sistema Estatal de Salud no puede seguirse manejando con improvisaciones y desatinos; que los cambios que requiere en su gabinete deben iniciarse ya; ¡ahora!; y que no comprometa la oportunidad que el pueblo le dio de gobernar, por proteger a sus amigos y a los recomendados. Recuerde la negligencia médica cobra vidas y se paga con cárcel. No sea negligente y tome la decisión de corregir el rumbo de la Secretaría de Salud para beneficio de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes público asistente, amigas y amigos diputados, Mesa Directiva. Con su permiso



señor Presidente. Pueblo tabasqueño: quiero manifestarles que no contener la emoción que guarda mi corazón al poder estar aquí frente a todos y cada uno de ustedes, sirviéndole a Dios y a mi prójimo también, siendo parte de este movimiento que comenzó desde una inspiración hasta el hallazgo del ser humano. El cual, hoy mis ojos pueden ver cómo llegó la tan necesaria transformación de México. El día 19 de enero del año en curso el señor Gobernador, Licenciado Adán Augusto López Hernández, anunció la construcción de una Ciudad de Salud digna para todo el pueblo de Tabasco, y así, de alguna manera, poder resarcir los daños causados a este importante sector cometidos por gobiernos anteriores, los cuales aún siguen causando estragos entre la población. Y es aquí donde de manera enfática quiero reconocerle, y a la vez felicitar al señor Gobernador por esta gran iniciativa que de manera conjunta está llevando a cabo nuestro querido Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. En agosto de 1956 en la Ciudad de Teapa, Tabasco, nació una gran mujer que siempre compartió los ideales que nuestro pueblo merecía. En 1980 encontró su felicidad. Nunca perdió la esperanza por duros que fueran los tiempos en los cuales, a su paso, llegaron victorias, fracasos y desilusiones por la alta corrupción que imperaba desde ese entonces, pero los cuales nunca se podían comparar con el inmenso amor que sentía por su pueblo. El cual, en todo momento lo demostró acompañando y respaldando hombro a hombro y codo a codo a quien ya desde aquél tiempo soñaba con alcanzar lo que hoy en día podemos mirar, a pesar de que siempre se consideró como una locura casi inalcanzable. En ella, el pueblo de Tabasco siempre sintió el cariño de una mano santa, pero desgraciadamente nada es para siempre. Una extraña enfermedad llegó a su vida, la cual se convirtió durante seis años en una desgastante y dolorosa lucha. La trágica mañana del 13 de enero de 2003, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador salió rápidamente de la sede de gobierno, pero cuando él llegó, ella ya había partido para siempre y desde ese momento, desde ese entonces y hasta el día de hoy, ha quedado un gran vacío en el pueblo tabasqueño. Pero quiero recalcarles que hoy desde este H. Congreso del Estado: señora Rocío Beltrán Medina, usted vivirá por siempre en el corazón de todos los mexicanos, aún aunque haya llegado una gran mujer para ocupar el lugar que usted dignamente ocupó durante mucho tiempo. También tenemos presente que allá donde usted se encuentra tiene su lugar nuestro Presidente y que algún día estarán juntos para siempre, muy cerca de Dios. Por lo pronto, hoy en día aquí lo necesitamos todos y cada uno de los mexicanos para seguir llevando las riendas de este país por mucho



tiempo más. Sin embargo, nuestro agradecimiento hacia usted, señora Rocío, por parte del pueblo mexicano, persistirá por todos los tiempos y por esto mismo hago un respetuoso exhorto inmediato a nuestro señor Gobernador del Estado, a que de los próximos hospitales anunciados, por lo menos uno lleve el nombre de la señora Rocío Beltrán Medica, que en paz descanse, la cual hoy, al igual que su esposo, ya es un legado para la Historia de México. Dios los bendiga a ambos por y para siempre. Es cuando, Diputado Presidente. Su servidor Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día trece de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 18 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA
ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**